

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

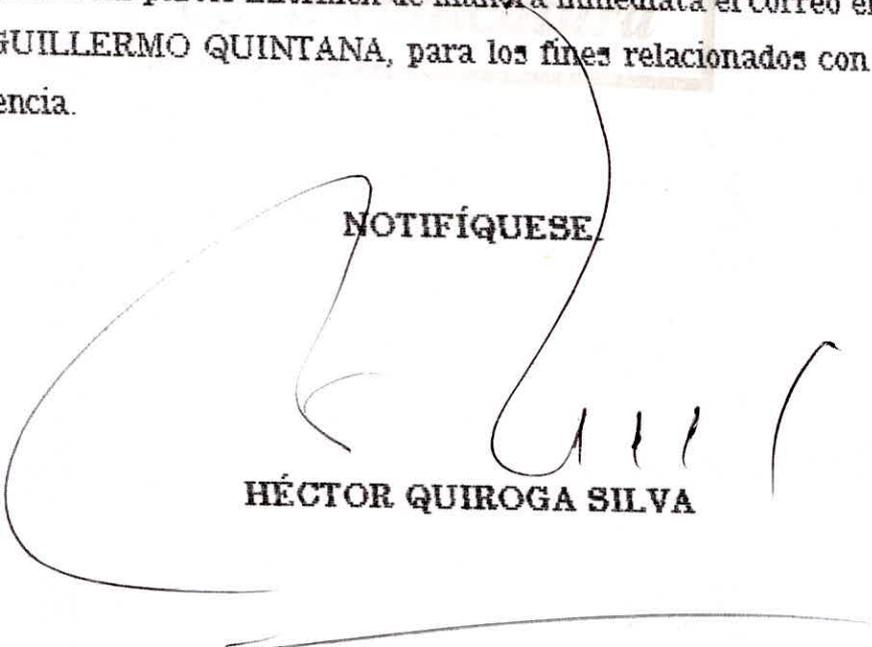
PROCESO: EJECUTIVO (No. 2019-00107-00)  
DEMANDANTE: PROINVERCOAL S. A. S.  
DEMANDADOS: FLORENTINO CASTRO CASTRO

Procede el despacho a emitir el pronunciamiento que corresponde, teniendo en consideración que la audiencia programada en el presente asunto no fue llevada a cabo, por la razón indicada en el informe que antecede. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Para que tenga lugar la continuación de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 11:00 a. m. del día VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2021. Cítese a las partes y a los apoderados judiciales.
2. Conforme a lo solicitado por el vocero judicial del extremo accionado, librese boleta de citación dirigida al señor GUILLERMO QUINTANA, para que comparezca a la audiencia virtual programada en el numeral anterior.
3. Solicitar a las partes informen de manera inmediata el correo electrónico del señor GUILLERMO QUINTANA, para los fines relacionados con la citación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

  
HÉCTOR QUIROGA SILVA